



**Municipalidad Distrital
POCOLLAY**



ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2017-MDP-T

Pocollay, 21 de Diciembre del 2017

EL CONCEJO DISTRITAL DE POCOLLAY:

Visto, en el libro de Actas de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de Diciembre del 2017, se elevó a Sesión de Concejo la aprobación del Dictamen N° 015-2017-CPSMPSECD-MDP-T que aprueba la Ampliación del Plazo de vigencia del Convenio para recolección de residuos sólidos segregados en los hogares entre la Municipalidad Distrital de Pocollay y la Asociación Benéfica REMAR Rehabilitación de Marginados.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Artículo 9° corresponde al Concejo Municipal: "(...) 26) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, (...) 35) Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley". Asimismo el artículo 20° establece que son atribuciones del Alcalde: "(...) 23) Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de sus funciones".



Que, con Informe N° 1708-2017-GSSL/MDP-T de fecha 14 de Noviembre del 2017, el Gerente de Servicios Sociales y Locales, remite la opinión sobre renovación de Acuerdo de Concejo N° 024-2016-MDP-T de fecha 26 de Julio que aprueba el Convenio para la recolección de residuos sólidos segregados en los hogares entre REMAR y la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, mediante Informe N° 668-2017-OAJ-MDP-T de fecha 23 de Noviembre del 2017, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye emitiendo opinión favorable para la ampliación del plazo de vigencia del "CONVENIO PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS SEGREGADOS EN LOS HOGARES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY Y REMAR REHABILITACIÓN DE MARGINADOS", que garantizará la continuidad del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos y el cumplimiento de la META 25 "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"

Que, con Dictamen N° 015-2017-CPSMPSECD-MDP-T de fecha 12 de Diciembre del 2017, la Comisión de Servicios Municipales, Programas Sociales, Educación, Cultura y Deporte por Unanimidad aprueba la Primera Adenda del Convenio para recolección de residuos sólidos segregados en los hogares entre la Municipalidad Distrital de Pocollay y "REMAR" Rehabilitación de Marginados, por el plazo de 01 Año Fiscal.

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD dictó el siguiente:



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2017-MDP-T

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Dictamen N° 015-2017-CPSMPSECD-MDP-T que aprueba LA PRIMERA ADENDA DEL CONVENIO PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS SEGREGADOS EN LOS HOGARES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY Y "REMAR" REHABILITACIÓN DE MARGINADOS, POR EL PLAZO DE 01 AÑO FISCAL.



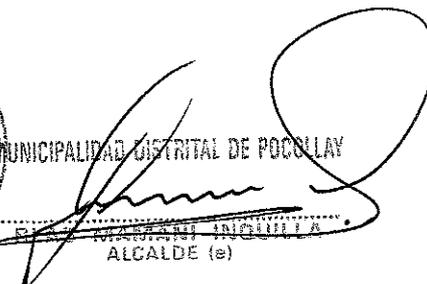
ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Señor Alcalde, en representación de la Municipalidad a suscribir LA PRIMERA ADENDA DEL CONVENIO PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS SEGREGADOS EN LOS HOGARES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY Y "REMAR" REHABILITACIÓN DE MARGINADOS, POR EL PLAZO DE 01 AÑO FISCAL.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Gerencia Municipal y la Gerencia de Servicios Sociales y Locales la implementación y cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Unidad de Secretaría General coordinadamente con la Oficina de Soporte Informático la publicación del presente Acuerdo en el Portal electrónico de la Entidad (www.munidepocolay.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

MARIANA INQUIITA
ALCALDE (e)